



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - Repice Leonardo Damian - Cese - 2025-00123898- -MUNIMDP-SSE

VISTO el EX-2025-00123898- -MUNIMDP-SSE, y

CONSIDERANDO

Que a través del DECFC-2025-31-E-MUNIMDP-INT, fue designado el señor Leonardo Damian Repice, Legajo N.º 38.304/1, como Personal de Servicio Inicial con 35 horas semanales, en el Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad, en Planta Permanente y con carácter provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el artículo 4 de la Ley 14656.

Que el artículo 4º de la Ley 14656 establece: "*ARTÍCULO 4. Todo nombramiento es provisional hasta tanto el trabajador adquiera estabilidad. Este derecho se adquiere a los doce (12) meses, de no mediar previamente oposición fundada y debidamente notificada por autoridad competente. Durante el periodo de prueba al trabajador deberá exigírsele la realización de acciones de capacitación y/o formación cuyo resultado podrá condicionar su situación definitiva.*"

Que la. Secretaría de Seguridad solicita la baja del agente Repice, fundamentando el pedido en que su desempeño no estuvo de acuerdo a las expectativas operativas exigidas por el área donde realiza sus tareas.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir del 28 de Febrero de 2025, al agente **LEONARDO DAMIAN REPICE** (Legajo N.º 38.304/1 – CUIL 20-26973738-8), como PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01– 35 hs. semanales – Nº de Orden 24.396), con dependencia del Departamento Cuerpo de Patrulla Municipal de Seguridad (U.E. 17-09-3-0-2-00), por las razones expresadas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE SEGURIDAD.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de Personal.